

CONSTANCIA: El presente proceso y memoriales anexos se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 13 de mayo del 2022. Armenia Q., junio 29 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., junio veintinueve del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada dentro del presente proceso **Ejecutivo** promovido por el **BANCO COLPATRIA S.A** en contra del señor **JULIO GÓMEZ JARAMILLO**, se dispone requerir a la parte solicitante para que presente el poder especial conferido por la Entidad demandante, a la señora ANDREA DEL PILAR LOPEZ GOMEZ mediante la escritura pública No. 1181 del 26 de octubre del 2018 de la Notaría 28 del Circulo notarial de Bogotá D.C, con la correspondiente nota de vigencia; para el efecto se le concede el término de diez (10) días.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 30 de junio del 2022. No. 114.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Código de verificación: **104038ac882f41894e7c93e5b26370cf3ec9d47c94fde77ebb193039a6beddfe**

Documento generado en 28/06/2022 04:36:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>